

BUENOS AIRES,

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EX-CBM-HCD: 000010/2020 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Privada N° 3/2020 relativa al "SERVICIO DE LIMPIEZA".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido aprobados mediante la Disposición N° , obrante en copia fiel del original a fojas 66/67; con encuadre legal en artículo 9º, inciso 2, apartado b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018.

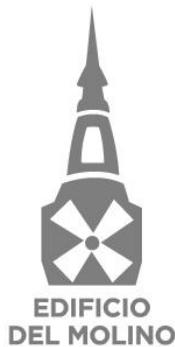
Que conforme al artículo 30 del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad del llamado, luciendo a fojas 75 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que se cursaron invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, de acuerdo a la planilla obrante a fojas 68 y las acreditaciones de fojas 69/73 y exhibición en cartelera del Organismo obrante a fojas 74.

Que a fojas 77 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 13 de octubre de 2020, donde se recibieron DOS (2) ofertas pertenecientes a ORGEN PULIZIA S.R.L. incorporada a fojas 78/133 y LYME S. A. a fojas 134/540.

Que a fojas 543 luce el informe elaborado por el Área Técnica, en su carácter de órgano con incumbencia específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

DISPOSICION N°



Que a fojas 627/629 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 5/2020, se expidió aconsejando pre adjudicar por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma LYME S.A. CUIT 30-63935839-5 el Renglón Único, por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.522.800,00.-) precio final; DESESTIMAR a la oferta de ORGEN PULIZIA CUIT 30-71413150-4 por no presentar garantía de mantenimiento de la oferta.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 630/632.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 2) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias, complementarias, y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018, corresponde actuar en consecuencia.

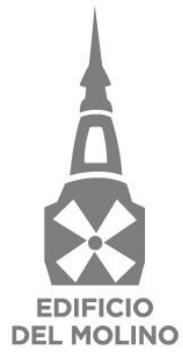
Por ello,

**EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 3/2020 relativa al "SERVICIO DE LIMPIEZA".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma LYME S.A. CUIT 30-63935839-5 el Renglón Único, por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.522.800,00.-) precio final, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto, a los fines de efectuar el ajuste presupuestario pertinente.



ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Área de Suministros y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.